

Miércoles, 9 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados.

La Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Montánchez, mediante Resolución de 07/06/2021, visto el Certificado emitido por la Secretaria Interventora sobre la no presentación de alegaciones o reclamaciones a citado expediente durante el periodo de información pública, y trámite de audiencia, y en virtud del acuerdo plenario de fecha 29/03/202, ha resuelto Elevar a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Montánchez, en sesión ordinaria de fecha 29/03/202, que decía así:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados, debida a comisión de errores descritos, que se detallan a continuación, por sus conceptos e importes:

1º) Obligaciones Reconocidas de los Seguros Sociales del mes de Diciembre de 2016, 2017 y 2020, que se dejaron en fase ADO, como pendientes de pago, según los Costes Remitidos por la empresa, GESTORÍA, de este ayuntamiento, pero que difieren de los cargados la Tesorería de la Seguridad Social, en el mes de Enero del año siguiente, por importes distintos, producidos por variaciones detectada por la gestoría, corregidas y no comunicadas al Ayuntamiento en Diciembre de dichos ejercicios, lo que ha provocada que queden pendientes unos saldos contables que procede dar de baja, según el siguiente detalle:

2º) Asistencia a plenos y comisiones a órganos de gobierno, del segundo semestre de 2017, provocado por un error de cálculo ocasionó que se reconocieran derechos por 19,80 € más de los que procedía, según el siguiente detalle:

3º) Aportación local al LEADER, Estrategias de Desarrollo Local Participativa 2014-2020. Por ADISMONTA, se comunica la aportación de este Ayuntamiento al LEADER, en función de unos cálculos y parámetros correspondientes a los años 2016 y 2017, ascendiendo el importe de



Miércoles, 9 de junio de 2021

dicha aportación, documento DO a: 7.118,00 €. Con posterioridad, actualizados y ajustados los cálculos, la aportación se reduce considerablemente, ascendiendo la misma a 3.591,75 €, cuyo pago se efectuó por este Ayuntamiento, por referido importe, el 19/02/2020. Consta en el expediente la documentación justificativa remitida por asociación ADISMONTA de la reducción de la aportación:

4º) En fecha 01/10/2018 se formaliza contrato entre el Ayuntamiento de Montánchez y Dº Alberto Porras Barrios como gerente único de la Unión Temporal de Empresas “Alberto Porras Barrios, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo,”, por la cual la Unión Temporal de Empresas debía, Redactar el Proyecto Básico y de Ejecución de la Fase I de la obra “ Ampliación Residencia de Mayores en Montánchez”, además de llevar la Dirección de Obra y Dirección de Ejecución. El precio del contrato ascendía a 28.016,62 € de precio y a 5.883,49 € de IVA (33.900,11 €).

Entregado el proyecto y abonados los honorarios de redacción del Proyecto al adjudicatario (25.067,11 €, el 21/05/2019), se produce la imposibilidad urbanística de ejecutar la obra, y se dicta propuesta de Resolución de Alcaldía en fecha 13 de enero de 2020 y notificada la misma al contratista, Dº Alberto Porras Barrios, por plazo de diez días naturales para que alegue o manifieste lo que a su derecho convenga, éste presenta escrito en este Ayuntamiento, el 20/01/2019 en el cual manifiesta: “A) Que presta su conformidad a Resolución de parte de las prestaciones del contrato suscrito 01/10/2018 ...”, dado que hay prestaciones del contrato que no se pueden ejecutar, como es la Dirección de obra y la Dirección de ejecución (Fase I) , tras lo actuado, en fecha 20/01/2020 se dicta resolución de alcaldía por la que se acuerda Resolver el contrato suscrito 01/10/2018 entre el Ayuntamiento de Montánchez y Dº Alberto Porras Barrios, actuando como Gerente único de la Unión Temporal de Empresas “ ALBERTO PORRAS BARRIOS, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO,ALBERTO PORRAS BARRIOS, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO.

Por tanto, reconocidos Derechos por importe de 33.900,11 € y una vez efectuada la orden de pago de los honorarios de redacción del proyecto por importe de 25.067,11 €, resulta un saldo que es necesario dar de baja de 8.833,00 €.

5º) En fecha 31/12/2018 se han dejado dos ADO iguales, relativos al reconocimiento de la obligación de la subvención a la Asociación Cultural Pueblo de Montánchez del ejercicio 2018, por importe de 1.200,00 €, cada ADO, y con cargo a la misma aplicación presupuestaria (asientos contables 4792, de 31/12/2018 y 4817 de 31/12/2018), por lo que procede la baja del saldo resultante, por duplicidad, según el siguiente detalle:



Miércoles, 9 de junio de 2021

6º) Igualmente, se produce un Duplicado de documentos contables DO, del ejercicio 2017, una misma obligación, con cargo a distintas aplicaciones presupuestarias 150/213.00 y 920/226.99, al tercero SERVIOBRAS, en el primer asiento, el 3.516, de fecha 30/12/2017, por fra. ME-A-002074 y el segundo asiento, 3.540, de igual fecha, 30/12/2017, por el concepto de Alquiler de Maquinaria.

Sin embargo, accediendo al programa contable y analizando la operación, en ambos asientos, tienen asociada la misma factura, la ME-13-A-002074, por tanto, se ha duplicado el Reconocimiento de la Obligación. La factura fue pagada al tercero, en fecha 18/01/2018, quedando un saldo, pendiente de anular de 897,77 €, el correspondiente al asiento 3.516.

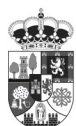
7º) En Fecha 30/12/2020, se efectúa documento contable AD, asiento n.º 3930, tercero Marcelo Pérez Perera, por fact. 201806, con importe de 868,00 €, por error, con fecha 31/12/2020, se vuelve a efectuar documento contable AD, asiento n.º 4012, por igual importe y tercero, debiendo dar de baja el último de ellos.

8º) En Fecha 21/09/2020, se efectúa documento contable DO por importe 381,40 €, tercero CHA CIDE ENERGIA, SA, por la factura 1csn200800043374 Casa Cultura-Teatro Julio, asiento contable n.º 2.626 de 21/09/2020, en fecha 28/10/2020 se efectúa documento contable DO-P, por igual importe, concepto y tercero, en lugar de efectuarse la P, sobre el documento previo DO, se ha vuelto efectuar todas las fases del gasto, provocando un duplicado contable, procede, por tanto, la anulación del primer documento contable DO.

9º) De forme errónea se ha dejado en DO, dos presupuestos en lugar de dos facturas, uno de los DO es de fecha 08/07/19, por importe de 1391,50 (1150 más IVA) y otro DO, de fecha 27/08/2019, por importe de 400,00 € sin IVA. En fecha 18/09/2019, se Registra en el Ayuntamiento, la Factura n.º A/76, de fecha 07/09/2019, los trabajos facturados son los relativos a los dos presupuestos presentados con anterioridad (400,00 € por el día de las Peñas y 1.150 € por el día Más Joven), más el IVA correspondiente (el 21 %), ascendiendo el importe total de la misma a 1.875,50 €. Se expide documento contable DO-P, de la factura y se abona el pago de la misma al tercero el 10/10/2019, quedando pendiente los saldos de los DO señalados que, por error, quedaron contabilizados, y que procede dar de baja, según el siguiente detalles:

10º) Diferencias de Redondeo, resultantes de Obligaciones reconocidas.

SEGUNDO. Publicar Anuncio en el B.O.P. de Cáceres, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica municipal.



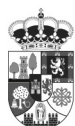
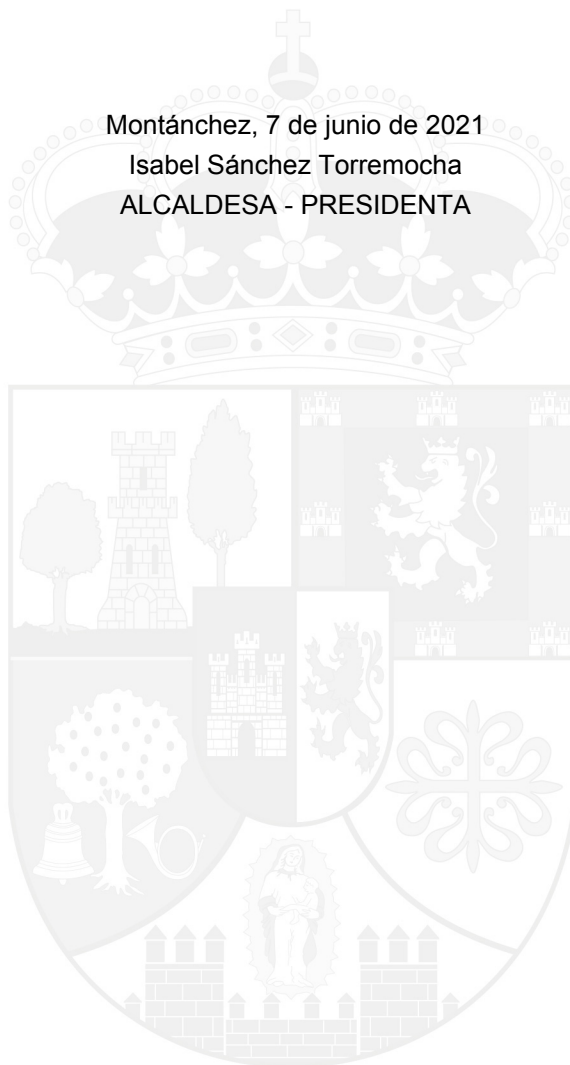
Miércoles, 9 de junio de 2021

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montánchez, 7 de junio de 2021

Isabel Sánchez Torremocha
ALCALDESA - PRESIDENTA

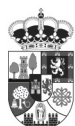


Miércoles, 9 de junio de 2021

Asiento	Fecha	Aplicación presupuestaria	Descripción	Tercer	Importe (€)
3596	31/12/2016	326-160.00	Seguridad Social aprendizaje Largo Vida	Tesorería Seguridad Social	1,75
3597	31/12/2016	334-160.00	Seguridad Social Dinamizador Cultural(Josue Nolis)	Tesorería Seguridad Social	9,50
3765	29/12/2017	920-160.00	Seguridad Social Diciembre/17 funcionarios municipales	Tesorería Seguridad Social	352,10
3719	29/12/2017	912-233.00	Asistencia plenos, comisiones y otras Indemnizaciones órganos de gobierno	AV. Acreedores Varios	19,80
3996	28/12/2020	24101-160.00	Seguridad Social Empleo Experiencia Diciembre/20	Tesorería Seguridad Social	361,29
4007	28/12/2020	24102-160.00	Seguridad Social Activación Empleo 2020, Diciembre 2020	Tesorería Seguridad Social	188,68
3832	28/12/2020	24104-160.00	Seguridad Social Diciembre 2020 alcaldesa	Tesorería Seguridad Social	3,80
4096	28/12/2020	92000/160.00	Seguridad Social Diciembre 2020 laboral temporal	Tesorería Seguridad Social	354,06
4093	28/12/2020	92000/160.00	Seguridad Social funcionario administración	Tesorería Seguridad Social	10,88
3831	28/12/2020	92000/160.00	Seguridad Social Diciembre/20 Policía Local	Tesorería Seguridad Social	3,99
Total					1.301,86

Asiento	Fecha	Aplicación presupuestaria	Descripción	Tercer	Importe (€)
3719	29/12/2017	912-233.00	Asistencia plenos, comisiones y otras Indemnizaciones órganos de gobierno	AV. Acreedores Varios	19,80
Total					19,80

Asiento	Fecha	Aplicación presupuestaria	Descripción	Tercero	Importe (€)
4818	31/12/2018	920-480.00	Transferencias	ADISMONTA	3.526,25
Total					3.526,25



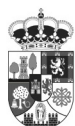
Miércoles, 9 de junio de 2021

Asiento	Fecha	Aplicación presupuestaria	Descripción	Tercero	Importe (€)
4819	31/12/2018	231-622.01	Plan Activa 2018 (Ampliación Residencia de Mayores)	Alberto Porras Barrios	8.833,00
Total					8.833,00

Asiento	Fecha	Aplicación presupuestaria	Descripción	Tercero	Importe (€)
4792	31/12/2018	231-480.02	Ayudas Sociales sin fines de lucro	Asociación Cultural Pueblo de Montánchez	1.200,00
Total					1.200,00

Asiento	Fecha	Aplicación presupuestaria	Descripción	Tercero	Importe (€)
3.516	30/12/2017	150/21300	SERVIOBRAS. FRA. ME-A-002074	A0613998 SERVIOBRAS	897,77
Total					897,77

Asiento	Fecha	Aplicación presupuestaria	Descripción	Tercero	Importe (€)
4.012	31/12/2020	1532/20300	Iluminación. Fact. 201806	8791138D. Marcelo Pérez Perera.	968,00
Total					968,00



Miércoles, 9 de junio de 2021

Asiento	Fecha	Aplicación presupuestaria	Descripción	Tercero	Importe (€)
2.626	21/09/2020	165/22100	ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES	CHA CIDE ENERGIA, SA A74255282	381,40
Total					381,40

Asiento	Fecha	Aplicación presupuestaria	Descripción	Tercero	Importe (€)
2437	08/07/2019	33800/22609	Fiestas Populares y Patronales	Naturacción Aljucen SLL	1.391,50
2826	27/08/2019	33800/22609	Fiestas Populares y Patronales	Naturacción Aljucen SLL	400,00
Total					1.875,50

Asiento	Fecha	Aplicación presupuestaria	Descripción	Tercero	Importe (€)
	2008	1532/63900	Otras inversiones de reposición asociadas	Varios	0,01
	2010	338/62203	Carril Bici	Varios	0,01
Total					0,02

